



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 317/2017

Bahía Blanca,

9 OCT 2017

VISTO

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 1399/2016 consta la nota del estudiante **Fernández, Tomás Norberto, LU 100003**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de la asignatura “Internato- Ginecología e Obstetricia”, aprobada en la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil), por la asignatura “Obstetricia y Ginecología” (Código 20063), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur;

Que, el profesor responsable de la asignatura “Obstetricia y Ginecología” (Cód. 20063), Médico José Luis Castaldi, reconoció la equivalencia;

El Dictamen favorable de la Comisión Curricular sobre la equivalencia de las asignaturas “Internato- Ginecología e Obstetricia” con la asignatura “Obstetricia y Ginecología” (Cód. 20063);

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de octubre;

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar las siguientes equivalencias al alumno Fernández, Tomás Norberto, LU 100003:



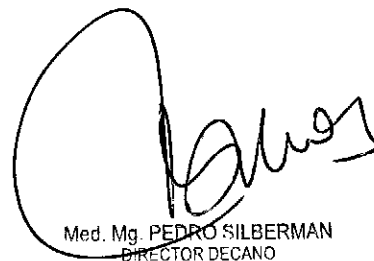
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Universidad Federal do Rio Grande do Sul			Universidad Nacional del Sur					
			Carrera: Extracurricular			Carrera: Medicina Plan: 2011		
Código	Asignatura	Calif.	Calif. Equivalente	Código	Asignatura	Nota	Código	Asignatura
MEDO7775	Internato-Ginecología e Obstetricia	A	10	20076	Extracurricular Internacional I	10	20063	Obstetricia y Ginecología

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los interesados y girar a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD